

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE EDUCACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

PERSPECTIVA LEGAL:

Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas, licenciado y afines

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE EDUCACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: SEIS (6) MESES

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE EDUCACION, celebró en la vigencia 2021 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRECCIONAMIENTO PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CÍRCULO VIRTUOSO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA**



Versión:

Fecha de Vigencia:

INFANCIA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS y por un valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.411.400) MONEDA CORRIENTE.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 13 de octubre de 2021.



DIANA MARIA RAMIREZ MEZA

Secretario De Despacho

02459531181247-1668791-003943474



DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

Subsecretaría De Planeación Y Calidad Educativa

Versión:

02459531151519-1668791-003942051

Fecha de Vigencia:

Elaboró: Redactor: Andres Felipe Valero Mejia / CONTRATISTA

/

